



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO PONE EN CONOCIMIENTO							
FECHA	TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00396	00
EJECUTANTE	ESNEDA DEL SOCORRO LOPEZ BETANCUR						
EJECUTADO	OLGA BEATRIZ MORENO ARANGO y ALBEIRO DE JS. SANCHEZ GOMEZ.						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO						

En el proceso ejecutivo laboral, se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta ofrecida por Bancolombia en relación al oficio No. 300. Lo anterior para lo que ha bien considere.

Medellín, 25 de mayo de 2022

JUZGADO 19 LABORAL MEDELLIN
Respuesta al Oficio No. 300
Rad: 05001310501720210039600
j19labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
MEDELLIN, ANTIOQUIA

En atención a la solicitud del Señor(a)
LAURA CRISTINA SALDARRIAGA C

Oficio N°: 300
Demandante ESNEDA SOCORRO LOPEZ
Valor del Embargo

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

Código interno Nro RL00397967 (favor citar al responder)

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
OLGA BEATRIZ MORENO ARANGO 43045984	Cuenta Ahorros - -	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.
	6022	

3

de 4

NOTIFIQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3047ffb6da165f7da47ff6700515975d079e868613e13115e77e280a416f99f9**

Documento generado en 31/05/2022 09:49:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>